

JFM.MACH.
MRE-56 2781-2009

RUT 76.051.357-1
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAISO, 02-05-2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 3070 /VISTOS: La
solicitud presentada el 23 de Abril del 2009, por don SEBASTIAN VILCHES MOYA, RUT 16.547.223-3, en
representación de la sociedad individualizada en la referencia, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO,
por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de
ventas y Servicios en su establecimiento de AVDA. CON-CON QUINTERO N° 12010, QUINTERO.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el
establecimiento señalado es la siguiente:

					RESOL. DE LA DIREC- CION QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA
MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	
ELCA-UNIWEILL	LX-5700	81149932	1.	158193	687 30.06.2004

TIPOS: "A"

2º) Que, según consta en certificado emitido el
09.04.2009, por IND.ELECTRONICA ELCA S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos
exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 687, de 30.06.2004, modificada por Resolución N° Ex 1140, de
05.11.2004, y que tiene inhabilitadas las siguientes funciones:

POSICION: SP (modo de programación de funciones) de la chapa de control.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional
estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de
máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los
cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5,
del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre
delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la sociedad COMERCIALIZADORA DE
ALIMENTOS LTDA., RUT 76.051.357-1, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina
registradora indicada en el considerando 1º.

JFM.MACH.

MRE-56 2781-2009

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá solicitar en la UNIDAD CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE DE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, para que proceda a adherir a la máquina registradora la tarjeta autoadhesiva con número fiscal que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, sin perjuicio de la aposición de los sellos que correspondan.

TENGASE PRESENTE el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y Resolución N° 53, de 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A DON SEBASTIAN VILCHES MOYA, en Repres. de:
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.
AVDA. CON CON - QUINTERO N° 12010, MANTAGUA,
- QUINTERO.- (1)
- DEPTO.RESOLUCIONES (1)
- ORIGINAL EXPEDIENTE (1)
- UNIDAD CVC VALPARAISO (1) INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL 158193.
- RESOLUTORA (MACH) (1)
- JFM (CAUSAL 5901) (1)